

CIRCULAR N° 02 -C.P./2014

HABERES ENERO 2014

Para la liquidación de haberes correspondientes al mes de enero/14 se deberá considerar:

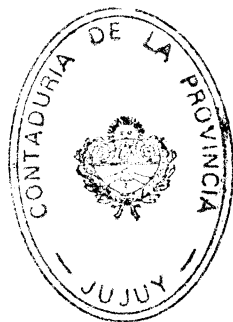
Asignación complementaria por vacaciones


Consiste en la duplicación de la suma que por asignación familiar corresponde abonar al agente.

Bonificación por Antigüedad

Se incluirá el pago de Un (01) año más de antigüedad correspondiente al período devengado por el año 2013 conforme a los procedimientos y disposiciones vigentes.

-SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 de Enero de 2014.-




C.P.N. JORGE ALEJANDRO PUENTES
Contador de la Provincia